

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**22568** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativo a notificaciones de resoluciones de archivo por caducidad del procedimiento de inscripciones de aguas subterráneas.*

En atención a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica, en el ejercicio de sus competencias, ha resuelto con archivo por caducidad del procedimiento, los siguientes expedientes de inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas:

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
IP-22725-SG	Raimundo Orejana Arias	Palazuelos de Eresma	Segovia
IP-22707-SG	Joaquín Izquierdo Chamorro	Otero de Herreros	Segovia
IP-22741-SG	Manuel Sanz Pecharromán Fidela Sanz Pecharromán	Castroserracín	Segovia
IP-22705-SG	Manuel Herrero Cano	Lastras de Cuéllar	Segovia
IP-22679-SG	Juan Antonio Aguilar Martín	Espinar (EI)	Segovia
IP-20309-SG	Sonia Travi Prochazka	Espinar (EI)	Segovia
IP-20547-SG	Regina García de Andrés	San Ildefonso	Segovia
IP-20883-SG	José Emilio Pertierra Canfrac	Fuentidueña	Segovia
IP-20787-SG	Felipe Barrios Hernández	Palazuelos de Eresma	Segovia
IP-21811-SG	Alejandro Postigo Castellanos	Cantimpalos	Segovia
IP-21927-SG	Eustasio García Sánchez	Turégano	Segovia

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución de archivo pone fin a la vía administrativa y contra ella, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

Valladolid, 21 de mayo de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

ID: A130030847-1